# ECO DE TERUEL

## PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel.—Un mes............ 0'50 pesetas
Fuera.—Tres meses............ 1'75 »
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO

AÑO X NÚM. 454
SE PUBLICA SEMANALMENTE
DOMINGO 3 DE FEBERRO DE 1895

ANUNCIOS

A cinco céntimos línea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

## FERROCARRIL CALATAYUD-TERUEL-SAGUNTO

**Dirección general de Obras públicas**

*Ferrocarriles.—Concesión y construcción.*

### PLIEGO

DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGULAR LA CONCESIÓN DEL FERROCARRIL DE CALATAYUD Á SAGUNTO Ó AL PUERTO DEL GRAO DE VALENCIA

Artículo 1.° El concesionario se obliga á ejecutar en el plazo de cinco años, contados desde la fecha de otorgamiento de la escritura de concesión, á su costa y riesgo, todos los trabajos necesarios para la construcción y establecimiento del ferrocarril que, partiendo de Calatayud y pasando por Teruel y Segorbe, termine ó en Sagunto ó en el puerto del Grao de Valencia, de modo que pueda explotarse toda la línea al expirar el término de cinco años fijado en este artículo.

Art. 2.° Las obras del trayecto de Calatayud á Segorbe, y en su caso á Sagunto, se ejecutarán con arreglo á los proyectos aprobados por reales órdenes de 14 de Febrero de 1874 y 7 de Agosto de 1878. Si el concesionario opta por terminar en el Grao, las del trayecto de Segorbe al puerto del Grao de Valencia, su ejecutarán con arreglo al proyecto que el mismo concesionario presente, si mereciese la aprobación del Ministerio de Fomento, y en todo caso con arreglo á las prescripciones que al tiempo de aprobarlo se establezcan. Este proyecto deberá ser presentado dentro del primer año.

Durante la construcción no podrán introducirse en los proyectos aprobados variaciones que no hayan sido debidamente autorizadas con arreglo á lo que disponen los artículos 18 de la ley de Ferrocarriles vigente y el 52 del reglamento para su ejecución.

Art. 3.° En el caso de llegar el trayecto á Sagunto, se establecerán las estaciones siguientes:

Calatayud, Paracuellos, Velilla, Fuentes, Murero, Daroca, Baguena, Luco, Calamocha, Caminreal, Monreal del Campo, Villafranca, Santa Enlalia, Cella, Teruel, Puerto (apeadero), La Puebla, Sarrión, Mora, Rubielos, Barracas, Begis, Candiel, Jérica, Navajas, Segorbe, Soneja, Algar, Algimia, Albalate y Sagunto; y si se construyera el trayecto de Segorbe al puerto del Grao de Valencia, las que figuren en el proyecto que se presente y merezca la aprobación del Ministerio de Fomento.

El emplazamiento de los edificios, así como la forma y dimensiones de cada uno de ellos, serán los que se indican en los proyectos aprobados y los que se indiquen en el que merezca la aprobación para el trayecto de Sagunto al puerto del Grao de Valencia.

No podrá establecer el concesionario otras estaciones, apeaderos ó apartaderos fuera de los expresados, sin la debida autorización del Gobierno; pero este se reserva la facultad de ablicar al concesionario á establecer ctras estaciones, apeaderos ó apartaderos además de los expresados.

Art. 4.° En el término de 15 días, contados desde la fecha en que se publique en la *Gaceta de Madrid* la Real orden de concesión, consignará el concesionario en la Caja de Depósitos, como fianza, la cantidad de 2.161.972 pesetas en metálico ó en valores de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes. Esta cantidad no se devolverá hasta que se hallen terminadas todas las obras del ferrocarril objeto de la concesión.

Art. 5.° En el término de un mes, contando desde la fecha en que se publique en la *Gaceta de Madrid* la Real orden de concesión, elevará el concesionario á escritura pública el contrato, incluyendo en ella literalmente este pliego de condiciones, las leyes especiales de 30 de Mayo de 1888 y 6 de Julio de 1894 y las tarifas de precios máximos de peaje y transporte.

Art. 6.° El concesionario dará principio á los trabajos, dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de otorgamiento de la escritura de concesión; justificará que ha invertido, por lo menos, eu expropiaciones, en obras ó en material acopiado en la línea el 15 por 100 del presupuesto total aprobado al finalizar el primer año, á partir de la fecha antes indicada, el 30 por 100 del mismo al finalizar el segundo; el 50 por 100 al finalizar el tercero; el 75 por 100 al finalizar el cuarto, y el total á la terminación del quinto, distribuyendo estas cantidades por partes proporcionales, según la importancia de los trabajos, en los dos trayectos generales comprendidos entre Teruel y Calatayud y Teruel y Sagunto ó el Grao de Valencia.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, justificado por certificación de la Inspección facultativa del Gobierno, con informe de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, prévio dictámen del Consejo de Estado, producirá la inmediata caducidad de la concesión otorgada, con arreglo á la ley de 6 de Julio de 1894, llevando consigo la incautación por el Estado de todos los trabajos ejecutados en la línea, sin derecho por parte del concesionario á indemnización alguna.

Art. 7.° El material móvil que se fija como mínimo es el siguiente:

Nueve locomotoras para trenes de viajeros.

Nueve idem para trenes mixtos.

Treinta y dos idem para idem de mercancías.

Diez y seis coches de primera clase para viajeros.

Diez idem mixtos de primara y segunda clase para idem.

Treinta y cuatro idem de segunda idem para idem.

Diez y seis idem mixtos de segunda y tercera idem para idem.

Cuarenta idem de tercera idem (con freno) para idem.

Treinta idem de idem idem (sin freno) para idem.

Veinte furgones para equipajes (con freno).

Sesenta vagones cubiertos para mercancías (con freno).

Cincuenta idem idem para idem (sin freno).

Sesenta y cinco idem descubiertos para idem (con freno).

Cincuenta idem idem para idem (sin freno).

Ciento idem idem para carbón.

Ciento ocho truks (de ellos 38 con freno).

Veinte vagones cuadras.

Veinte idem jaulas.

Doce frenos con casillas para coches.

Treinta idem sin casillas para vagones.

8.° Los coches de viajeros estarán suspendidos sobre muelles y tendrán asientos. Los de primera clase estarán guarnecidos, y los de segunda tendrán los asientos rellenos. Tanto unos como otros, y además los de tercera, estarán cerrados con cristales. Podrán emplearse carruajes especiales, cuya tarifa determinará el Gobierno, á propuesta del concesionario, pero en ningún caso excederá el número de asientos de estos carruajes de la quinta parte de la totalidad de los asientos de todo el tren.

9.° El nuevo concesionario se obliga á satisfacer al anterior el importe á que asciendan, según la tasación que se apruebe, las obras ejecutadas.

Queda también obligado á satisfacer la cantidad de 120.669'79 pesetas á que asciende la tasación aprobada del proyecto de Calatayud á Teruel, y la de 153.584'33 pesetas á que asciende la tasación aprobada del de Teruel á Sagunto, que serán abonadas á los dueños de dichos estudios.

Art. 10. El concesionario se obliga á transportar gratuitamente por los trenes ordinariss las cartas y pliegos que constituyen la correspondencia oficial y privada, así como á los conductores y agentes necesarios para repartirlas. Para este objeto, la Empresa reservará en cada tren un carruaje cuya forma y distribuciones se determinarán por la Dirección general de Correos y Telégrafos. Respecto á las horas de salida y detenciones de los trenes que lleven la correspondencia pública, el concesionario deberá obtener previamente la conformidad del Ministerio de la Gobernación.

Art. 11. El concesionario deberá establecer y conservar en buen estado, á sus espensas, durante el tiempo de la concesión, una línea telegráfica con dos hilos para el servicio del Gobierno.

Queda también obligado el concesionario á tener dispuestos los postes de modo que puedan recibir el número de hilos hasta cuatro que el Gobierno necesite colocar, siendo obligación de dicho concesionario conservar y reparar unos y otros con el material necesario al efecto.

El material que se emplee, tanto en la construcción como en las reparaciones de la línea telegráfica, será de las mismas condiciones que el adoptado por la Administra-

ción, igualmente queda obligado el concesionario á facilitar en las estaciones que el Gobierno determine establecer servicio telegráfico, el local necesario al efecto.

Art. 12. El concesionario queda obligado á conducir gratuitamente los presos y penados, á cuyo fin dispondrá del material móvil adecuado que el Ministerio de Fomento determine oyendo á los de Gracia y Justicia y Guerra.

Art. 13. El concesionario se obliga á asegurar la vida de los empleados ú obreros para todos los accidentes dependientes ó relacionados con el servicio.

Se exceptúan los que el Ingeniero encargado por el Gobierno de la inspección de la línea califique de imputables al empleado ú obrero lesionado por su ignorancia ó negligencia.

El concesionario podrá hacer el seguro en la forma que crea conveniente, sobre la base de que en caso de inutilización ó defunción del empleado ú obrero, percibirá éste ó su familia, una cantidad igual al importe correspondiente á 500 días de haber, y en caso de inutilización temporal se le abonará por el soncesionario de la línea los haberes hasta ocho días después de haber sido dado de alta, á menos de volverles á admitir á su servicio.

Lo dispuesto en esta condición se entiende para el caso en que el empleado ú obrero ó su familia renuncien á toda otra acción por indemnización de daños y perjuicios contra el concesionario.

Art. 14. El concesionario facilitará, en las estaciones que el Ministerio de Fomento determine, los departamentos que se consideren necesarios para oficinas de la Inspección facultativa y administrativa.

Art. 15. El concesionario se atendrá para la provisión de los destinos en sus diferentes servicios á lo que prescribe la ley de 10 de Julio de 1885 y reglamento para su ejecución.

Art. 16. No podrá ponerse en explotación el todo ó parte de este ferrocarril sin que preceda autorización del Ministerio de Fomento, en vista del acta de reconocimiento de las obras y material del camino, redactada por el Ingeniero del Gobierno encargado de la Inspección, en que se declare que puede abrirse la vía al tránsito público, acta que deberá con su propio informe remitir el Gobernador de la provincia respectiva al Ministerio de Fomento.

*(Se continuará.)*

---

## BALLESTERO EN CALATAYUD.

El lunes llegó de incógnito á Calatayud, el ilustre diputado á cortes y antiguo amigo nuestro, D. Juan G. Ballestero. Ni aun sus más íntimos amigos tenían noticia de su llegada, pero en el momento se tuvo noticia en la ciudad de la venida de su querido representante, el ayuntamiento, amigos y el pueblo entero se apresuraron á saludarlo y colmarle de obsequios. El ayuntamiento, la Junta de defensa, los círculos, los amigos particulares, todos á porfía le han tributado verdadera ovación al incansable defensor de los derechos á intereses de la rica región bilbilitana.

Merecidos son los sinceros agasajos hechos por nuestros hermanos de Calatayud al insigne y celoso diputado de aquel distrito. Sus relevantes méritos le han asegurado para mientras lo quiera el distrito que con tan feliz acierto representa, y Calatayud difícilmente podría sustituirle con otro de su temple y condiciones.

Quisiéramos reseñar todos los obsequios que en Calatayud se han hecho á su ilustre huésped, pero el poco espacio de que podemos disponer nos priva de hacerlo como quisiéramos.

Haremos mención únicamente del importante y suntuoso *meeting* que le ofrecieron el ayuntamiento, Junta de defensa y amigos de aquella ciudad, en cuyo acto hubo entusiasmo indescriptible, y se pronunciaron patrióticos discursos según dice nuestro querido colega *La Justicia*, de la cual tomamos los siguientes párrafos del pronunciado por el Sr. Ballestero:

«Dedica á Teruel sentidísimas frases, llamándola el *garbanzo negro* de las provincias españolas; pinta su riqueza inexplotada y sus sacrificios y dice que por su interés y por su cariño á Teruel se considera como diputado adjunto de esa provincia.

Encomia la conducta de Calatayud que ha olvidado sus miserias llorando por las de Teruel y aliviándolas.

Refiere entrevistas con los señores Cánovas, Silvela, Barrio y Mier, Sagasta y otros hombres públicos, trascribiendo sus frases que encierran grandes promesas; pero que si á estas promesas se faltaba, *el ferrocarril se haría por suscripción nacional.* Añade que la ley aumentando la subvención la acogieron bien todos los partidos y hace mención de las dificultades que surgieron en el Senado.

Ofrece que antes de emitir su voto el día del concurso, habrá pulsado la opinión del pueblo y de la Junta de defensa para que aquél esté en conformidad con los deseos de este.

Hace una verdadera historia crítica de las intervenciones del capital inglés en nuestras empresas nacionales; señala los peligros que por el retraimiento de aquél puede correr el ferrocarril.

Comunica sus impresiones y creencias respecto del próximo concurso; señala como probabilidad única lo crecido de la subvención; anticipa que es muy probable la concurrencia de dos empresas belga y una inglesa, segun informe que él cree autorizados.

Aconseja se haga propaganda para que en el extranjero se conozca la riqueza de esta comarca, que se efectue la expropiación gratuita de los terrenos comunales y que los terratenientes dén para esta obra patriótica todo género de facilidades.»

Teruel al saludar cariñosamente á tan distinguido diputado, le agradecen en el alma sus lisongeras frases de cariño, significándole, á la vez, que de hecho le consideramos como uno más de nuestros decididos y mejores representantes, al cual guardaremos siempre eterno agradecimiento.

---

## DESDE VALENCIA.

Sr. Director del Eco de Teruel

Muy señor mío y amigo: Grandiosa y solemne resultó la sesión inaugural del Círculo Aragonés, establecido en esta capital, que tuvo lugar el domingo 27 de Enero, á las nueve de la noche en los espaciosos salones del mismo, calle de Luis Vives, núm. 5.

Apenas llegó la prefijada hora, viéronse los salones invadidos por una inmensa multitud, en la que abundaba el sexo bello, luciendo sus hermosas *toilettes*.

El local, lujosamente decorado, y alumbrado con profusión de luces de gas y eléctrica, presentaba un magnífico aspecto. En la pared testero en donde tomaba asiento la presidencia, y bajo riquísimo dosel de raso, aparecía la efigie de *la Pilarica*, patrona de los aragoneses.

La fiesta principió con el siguiente programa:

*Primera parte*

1.° Sinfonía por la orquesta.

2.° Memoria expositiva de los trabajos realizados para la instalación del Círculo Aragonés en Valencia, leida por su autor, el Secretario general D. Francisco Royo.

3.° Un recuerdo á mi patria.—Poesía del vate aragonés D. Manuel Gilman, leída por el socio D. Julián Blasco.

4.° Intermedio por la orquesta.

5.° A mi querida Valencia.—Trabajo literario en prosa, leído por su autor D. Zacarías Gómez.

6.° Mis recuerdos de Aragón.—Poesía, original de D. Pedro Puerto, leída por su autor.

7.° La orquesta ejecutó unas variaciones sobre motivos de la Jota aragonesa.

*Segunda parte*

1.° Sinfonía por la orquesta.

2.° A los de la tierra.—Composición poética escrita expresamente para este acto, por D. Joaquín Casañ y Alegre, leída por su autor.

3.° Mensaje á la Vírgen del Pilar.—Trabajo en prosa, leído por su autor D. Agustín Ungría.

4.° Intermedio musical.

5.° Algo sobre el ferrocarril de Teruel.—Carta remitida para este acto por el escritor aragonés D. Domingo Gascón, leída por el socio D. Constantino Garzarán (hijo).

6.° Carta de un lugareño de tierra de Cariñena.—Poesía del distinguido escritor aragonés D. Juan Cervera Bachiller, leída por el socio D. Angel Muniesa.

7.° Discurso inaugural, basado sobre el tema Aragón, su historia y sus hijos, que pronunció el Presidente del Círculo, Don Bernardo Sánchez Abadía.

8.° Aires nacionales por la orquesta.

Acto seguido salió por *escotillón* una rondalla tocando la Jota y cantando unas canciones alusivas al acto acabando de entusiasmar al auditorio.

Después hubo su *poquico* de baile y todo.

En resumen. Los oradores acertados y aplaudidos á rabiar. La presidencia y junta directiva, previsores y aptísimos; la orquesta excelente; los concurrentes, complacidísimos; el Círculo con más de 600 socios, y el que estas líneas escribe, con deseos de poder pasar otra noche como aquella.

De esa provincia Sr. Director, he podido ver en la lista de socios una porción de personas tan respetables y conocidas cual son, el Sr. Marqués de Tosos, D. Constantino Garzarán é hijo, de esa, los señores Igual de Rabielos de Mora, Sr. Temprado de Linares, señores Gómez de Córtes de Arenoso (pues aunque este pueblo no es de la provincia se les tiene á estos señores por tales) y otros varios que sería prolijo enumerar.

Disponga V. como guste de su atento S. S. y amigo Q. B. S. M.

*Ramón Tena y Pérez.*

Valencia 29 de Enero de 1895.

---

## AVISO

***Todos los republicanos federales que se hallen inscritos en el censo del partido, y deseen inscribirse para el banquete que se ha de celebrar el día 11 del presente mes, pueden hacerlo en el Centro Republicano Federal.***

---

## NOTICIAS

La pasada semana ha sido la más cruda de este invierno. Hemos visto el termómetro constantemente bajo cero cuatro días seguidos. El jueves señalaba 5.° bajo cero á las tres de la tarde, y el viernes 11.° bajo cero á las nueve de la mañana. Las mínimas han si-

do también extraordinarias pues llegaron á 17.° y 18.° bajo cero las noches del miércoles y jueves, habiendo alcanzado la radiación á más de 21.° bajo cero.

Desde el invierno del 85 no hemos tenido temperaturas tan bajas.

Han caído pequeños nevascos de nieve helada; pero desde ayer el descenso del barómetro indica la tendencia al buen tiempo.

El domingo último fué conducido á la última morada, el cadáver de la virtuosa señora D.ª Teresa Navarro y Val, madre de nuestro querido amigo, D. Cárlos Aspas, y política del no menos apreciado amigo, D. Nicolás Monterde, Síndico de nuestro Ayuntamiento.

La finada dejó de existir á la respetable edad de 87 años, y aun conservaba íntegras sus facultades intelectuales.

Que Dios haya premiado sus virtudes, y conceda á sus hijos la resignación que necesitan para sobrellevar tan irreparable pérdida.

En Caminreal se preparan grandes fiestas los días 2, 3 y 4 del actual, para conmemorar el anuncio del concurso de nuestro ferrocarril.

Según un prospecto que hemos leído, habrá solemnes funciones de iglesia, bailes, músicas, vaquillas y otras diversiones populares.

¡Bien por aquellos entusiastas!

Nosotros reservamos las fiestas para cuando saludemos la llegada á esta ciudad de la primera locomotora.

Entonces volveremos á hacer fiestas.

Hace unos días que un vecino de Cella se ahorcó de un pino en el monte de Albarracín, después de haber hecho una carga de leña y mandarla á su casa.

El suicida era jóven, y se dice que contrariedades de su *cara-mitad* le impulsaron á cometer tan horrendo crímen.

El juzgado de Instrucción de Albarracín entiende en el asunto.

Ha permanecido varios días en esta capital, hospedado en la Fonda del Turia, Don Luis D. Giner, ingeniero belga, el cual ha venido desde Sagunto estudiando el trazado de nuestro ferrocarril por encargo de una respetable casa constructora que tiene el propósito de ir al concurso anunciado.

Dicho ingeniero inspeccionó anteayer los terrenos contiguos á la Plaza de toros, donde se supone ha de ser emplazada la estación de esta ciudad.

Por la parte de Monreal va otro ingeniero con el mismo objeto que el anterior y por cuenta de la misma empresa.

Bueno es que vayan moviéndose los que aspiran á la concesión, y lo mejor sería que entre ellos resultase un postor de conciencia que se ganára la confianza del país que está interesado en la construcción de la vía.

Es indudable que el asunto presenta buen aspecto si después no se tuerce en el momento crítico.

Nuestro respetable Prelado terminó el 29 del pasado la Santa Visita á las parroquias de esta ciudad, visitando al mismo tiempo, sin temer á la dura inclimencia del tiempo, á los muchos enfermos existentes en nuestros arrabales, y á los cuales prodigó los consuelos de su inagotable caridad, reconocida desde los primeros momentos que tan egregio Pastor se encargó de estas dos diócesis.

El día 30 practicó la Visita en el próximo pueblo de Castralbo, recibiendo S. S. I. una justa y completa ovación de aquel vecindario, que ya hacía muchos años que no había tenido la dicha de ser visitado por tan ilustre y alta autoridad eclesiástica.

Nuevas cartas de Alcalá de la Selva nos denuncian el malestar que se siente en dicha población, y lo exaltados que los ánimos se encuentran entre los partidarios de los dos bandos que allí dominan. Pocos son los días que no hay disturbios y disgustos; la intranquilidad y el desórden imperan, y los vecinos pacíficos se lamentan, con muchísima razón, de que las autoridades no traten de normalizar aquel perturbado vecindario. Hemos de hacer constar que en él hay un destacamento de Guardia civil que puede cooperar eficazmente á que cesen las discordias locales que pueden ocasionar muy pronto un verdadero conflicto irremediable.

Por nuestra parte nos permitimos rogar al digno Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Gil M.ª Fabra, se sirva tomar cartas en el asunto, y meter en cintura á los trastornadores del órden público en aquella importante villa.

Mucho le agradeceremos tome en consideración nuestro ruego.

En Torrijas ha fallecido, D. Rafael Zurriaga y Aparicio, persona muy conocida en el país y hermano de nuestro querido amigo, D. Manuel, que apresuradamente vino de Zaragoza en el momento se le telegrafió la fatal noticia.

Descanse en paz el finado, y reciba su desconsolada familia el testimonio de nuestro sentido pésame.

Felicitamos á nuestro querido amigo, el ayudante de Obras públicas de esta provincia, D. Vicente Eced, por su merecido ascenso en la carrera.

Deseámosle que pueda conseguir los que le faltan.

Anoche, de nueve y media á una de la madrugada, se verificó en el círculo de recreo *La Unión*, un concierto-baile, que resultó muy concurrido y grato para los aficionados á rendir culto á la diosa Terpsícore.

La Junta directiva de aquel centro supo dar al acto la variación y gusto que le són característicos.

Y gracias por su atenta invitación.

En nuestro último número no pudimos dar cabida, por haberlo traido á última hora, al comunicado que en otro lugar publicamos, y hoy lo hacemos en cumplimiento del compromiso adquirido con una comisión del partido Federal que nos rogó la publicación.

Quedan servidos los señores comisionados.

Se ha recibido en esta Redacción un libro titulado, *Programa contestado para los exámenes de aspirantes á oficial de Contabilidad del Estado*, escrito por nuestros amigos D. Federico Puig y D. Pascual Serrano, Tenedor de Hacienda y Abogado del Estado, respectivamente.

Por la rápida lectura que del citado libro hemos hecho, comprendemos es de indispensable necesidad para los que aspiren á prepararse en poco tiempo para aquellas plazas de nueva creación.

En las 104 páginas de que consta se halla lo más indispensable á que la ley obliga á contestar en Gramática, Aritmética, Teneduría y Legislación, aplicada al ramo, con los formularios que facilitan extraordinariaménte el estudio á los aspirantes.

Estos harán una buena adquisición proveyéndose del citado libro, que se vende en casa de los autores al precio de 3 pesetas.

Por tener ya, ayer compuesto el número, no podemos hoy insertar la contestación cumplida que nuestro colaborador R. G. dá á una «Chanzoneta» de *La Verdad*.

Lo haremos el próximo domingo.

El nuevo Comité Republicano Federal de esta ciudad, nombrado el último domingo, lo componen los Sres. D. Nazario Anadón, Presidente; D. Juan Tomás Noguera, Vicepresidente; D. Florencio Estévan Cueva, Secretario; D. Ramón Báguena Maicas, Contador; D. Pascual Garzarán, Vocal; D. Matías Ramos, idem; D. Juan Pérez Villarroya, idem; D. Juan Maícas, idem, y D. José Martín González, Vicesecretario.

La Junta de gobierno del Centro de aquel partido, nombrada también en dicho día, la constituyen los Sres. D. Miguel Pérez Gómez, Presidente; D. Gregorio Maícas, Vicepresidente; D. Ignacio Marqués, Secretario; D. Mateo Garzarán, Tesorero; D. Ramiro Guillén, Vocal; D. Francisco Laguía, idem; D. Elías Pérez, idem; D. Joaquín Pérez García, idem, y D. Antonio Gómez, Vicesecretario.

## Remitido.

Sr. Director del Eco de Teruel

Muy señor mío y de toda mi consideración: Espero merecer de su reconocida bondad se sirva dar cabida en su ilustrado semanario á estas mal trazadas líneas.

El domingo, 20 del pasado mes de Enero, se inauguró en esta heróica y republicana ciudad, el «Centro Republicano Federal». Se inició la idea de que para solemnizar el acto se recorrieran las calles más céntricas de la población con la bandera tricolor y acompañados de la banda de música, que ejecutó escogidas piezas.

Para obtener el permiso del Sr. Gobernador civil, fuí propuesto por infinidad de amigos y correligionarios, misión que desde luego acepté gustoso; me personé en el gobierno civil, y fuí recibido en el despacho del Sr. Gil María Fabra, con la amabilidad y deferencia que le caracterizan.

Expuse en breves palabras al Jefe de la provincia el objeto de mi visita, y con cariñosas frases obtuve el anhelado permiso.

Gobernadores como el Sr. Fabra, que saben interpretar y respetar la opinión de un pueblo pacífico, son dignos del aprecio y estimación á que se ha hecho acreedor.

Reciba el Sr. Gobernador las más expresivas gracias de este Centro en general, y en particular las de su atento y seguro servidor.

*Miguel Pérez.*

## CONCURSO.

### Casa provincial de Beneficencia de Teruel.

Hallándose en esta Casa cierta cantidad de estiercol con destino á la venta, se admitirán proposiciones para su compra hasta el día 15 del presente mes de Febrero.

Dichas proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado en la Comisaría Intervención de dicha Casa, expresando los proponentes si las hacen para uno, dos ó á los tres montones en que el estiercol estará dividido, y que podrán verse en la huerta contigua á la casa mencionada. El Diputado Delegado, Inocencio Espallargas.

## ULTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel.

MADRID, 2, 7-45 t.

*Se ha publicado un notable folleto de ese Registrador de la propiedad, D. José M.ª Gómez demostrando las grandes ventajas que ofrece nuestro ferrocarril. Región interesada débele agradecimiento por servicio tan importante.—Zorrilla ha empeorado.—Actívase sumaria contra Brigadier Fuentes; opinión pública supónele loco.*

**Gascón.**

Imp. de Zarzoso.

# ANUNCIOS

CHORICERÍA EXTREMEÑA

DE FÉLIX MARTÍN

**MERCADO, 31**

Se han recibido los legítimos chorizos de Candelario y el inmejorable y acreditado chocolate de las Calatravas y de los frailes Agustinos, que es el más económico que existe; pues contiene 20 porciones en libra de 500 gramos y desde el precio de una peseta.

También hay de venta un gran surtído de madejas de correas de toro de Marsella y especias finas de todas clases para los matacerdos, las cuales se muelen diariamente para que no se evaporen.

Todo á precios sin competencia en ningún establecimiento de su clase.

---

**THE EQUITATIBLE**

LIFE ASSURANCE SOCIETY

OF THE UNITED STATES

(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

*Extracto de su balance de 1893.*

| | PESETAS |
|---|---|
| Activo.. . . . . . . . | 876.134.776,93 |
| Reserva y demás obligaciones | 708.394.093,35 |
| Sobrante.. . . . . . . . | 167.740.683,58 |

Todas las Pólizas indisputables de esta Sociedad, se pagan inmediatamente después del fallecimiento, no contienen limitaciones respecto á ocupaciones, residencia ni viajes y las de acumulación por 20 años reembolsan por lo menos, en caso de vida, la suma de primas pagadas con un interés además de 6 por 100 en las dotales.

Para informes dirigirse á su Oficina de Madrid.

PALACIO DE SU PROPIEDAD

**Calles de Alcalá, 18 y Sevilla, 7**

Inspector de Aragón, D. JUAN RIVERA. —Coso, 41.—Huesca.

Agente en la provincia de Teruel, D. MARIANO MATEO.—Báguena.

---

## CALENTURAS

No hay fiebre por antigua y rebelde que sea, que no desaparezca con el maravilloso

¡FEBRÍFUGO ROMERO

3 pesetas caja de 48 píldoras en todas las Farmacias.

---

¡A VESTIRSE BIEN Y BARATO!

**en la GRAN SASTRERÍA**

DE JUAN ANDRÉS

*Plaza del Mercado, 25.—Teruel*

TEMPORADA DE INVIERNO

PARA CABALLERO

En este establecimiento se ha recibido un completo surtido de géneros de invierno de alta novedad y de las mejores fábricas.

De estambre, vicuña, jerga y diagonales de última novedad de 50 pesetas en adelante.

En merinos dobles y géneros negros para trajes talares todo cuanto se pida.

PARA NIÑOS

Trajes marinera de hilo, tallas 3, 4, 5, 6 y 7 de 3 pesetas 50 céntimos á 4, 4'50, 5 y 7 cada uno.

Trajes lana últimas formas con bordado y sin él, con cinturón cuero y cordones de 15 pesetas en adelante.

También se confeccionan prendas para señora con arreglo al último figurín de París.

---

INTERESANTE Á SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Se enseña corte y confección de prendas en géneros color y blanco á toda perfección, en un plazo que no esceda de 6 meses, á 3 pesetas mensuales. A domicilio precios convencionales.

*Santa Cristina,*—19, 3.°

---

**SE VENDE** una casa espaciosa en la calle del 3 de Julio, núm. 21.

En esta redacción informarán.

---

AGENTES.—Probos, activos é inteligentes se necesitan para cada una de las cabezas de partido de las tres provincias aragonesas; con un pequeño trabajo diario podrán reunir un sueldo nada despreciable.

Para más informes dirigirse á D. Miguel Gargallo, médico de Muniesa, representante en Aragón.

No se contestará carta que no se incluya sello.

---

SAL DE ARCOS DE LAS SALINAS

Se vende en Sarrión en la **Tienda Nueva** de Gregorio López, á 12 reales quintal de Teruel.

---

En el acreditado establecimiento de Francisco la Cañamacha calle Nueva núm. 7 se han recibido tripas americanas de la mejor clase que se conoce á 2 ptas. madeja y especias para matacerdos.

---

ACADEMIA DE REPASO

DE ASIGNATURAS DE 2.ª ENSEÑANZA

á cargo de

DON FEDERICO ANDRÉS

*Profesor auxiliar del Instituto de esta capita*

Calle de los Amantes, 9.

---

**PESCADERÍA MODERNA.**

*Calles del Tremedal, núm. 9, y Valencia, 1.*

En esta expendeduría se reciben diariamente pescados frescos, mariscos, escabeches y toda clase de los propios de la estación.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

---

TENEDURIA POR PARTIDA DOBLE.

Se enseña teórico-práctica en un breve plazo y módicos honorarios mensuales.

Se abren contabilidades en casas de comercio á precios convencionales.

Santa Cristina, 19, 3.°

---

La **Harina lacteada Nestlé** está **recomendada** desde hace mas de 25 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento mas generalizado y mas apreciado para los niños y los enfermos.

*15 diplomas de honor* **HARINA LACTEADA NESTLÉ** 18 medallas de ORO




La Harina lacteada Nestlé contiene la mejor leche de los Alpes Suizos.

La Harina lacteada Nestlé es de muy facil digestión.

La Harina lacteada Nestlé evita los vómitos y diarrea.

La Harina lacteada Nestlé facilita el destete y la dentición.

La Harina lacteada Nestlé la toman con gusto los niños.

La Harina lacteada Nestlé es de una preparacion facil y rápida.

La Harina lacteada Nestlé reemplaza ventajosamente le leche materna cuando esta es deficiente.

La **Harina lacteada Nestlé** es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales.

De venta en las Farmacias, Droguerias y Ultramarinos.

Para pedidos, dirigirse á la señora viuda de Rafael Ramón, de Jeréz de la frontera, único agente en toda España.

---

# CAZADORES.

Se envían gratis los catálogos de armas, efectos de caza, esgrima, pólvoras y cartuchos.

MANUEL PARDO

11, Espoz y Mina 11.—Madrid.

**VENTA POR MAYOR Y MENOR.**